

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Gáldar (Gran Canaria)

1532 *ANUNCIO de 25 de abril de 2022, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle Toledo, término municipal de Gáldar.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“10º.- EXPEDIENTE 3357/2020. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE TOLEDO. ACUERDOS PROCEDENTES.

El Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la calle Toledo redactado por la Arquitecta Marta Sosa Erdozain de fecha 13 de noviembre de 2020, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artículo 103 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Igualmente, se publicará el citado Acuerdo junto con el contenido de la Normativa del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y en el artículo 70 ter, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indicando la fecha de la resolución de aprobación definitiva y la dirección electrónica para su consulta.

Tercero.- Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle aprobado definitivamente al Registro de Planeamiento de Canarias.

Cuarto.- Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle aprobado definitivamente al Consejo Cartográfico de Canarias.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados afectados por el Estudio de Detalle.”

.../...

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la calle Toledo redactado por la Arquitecta Marta Sosa Erdozain de fecha 13 de noviembre de 2020, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artículo 103 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Igualmente, se publicará el citado Acuerdo junto con el contenido de la Normativa del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y en el artículo 70 ter, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indicando la fecha de la resolución de aprobación definitiva y la dirección electrónica para su consulta.

Tercero.- Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle aprobado definitivamente al Registro de Planeamiento de Canarias.

Cuarto.- Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle aprobado definitivamente al Consejo Cartográfico de Canarias.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados afectados por el Estudio de Detalle.”

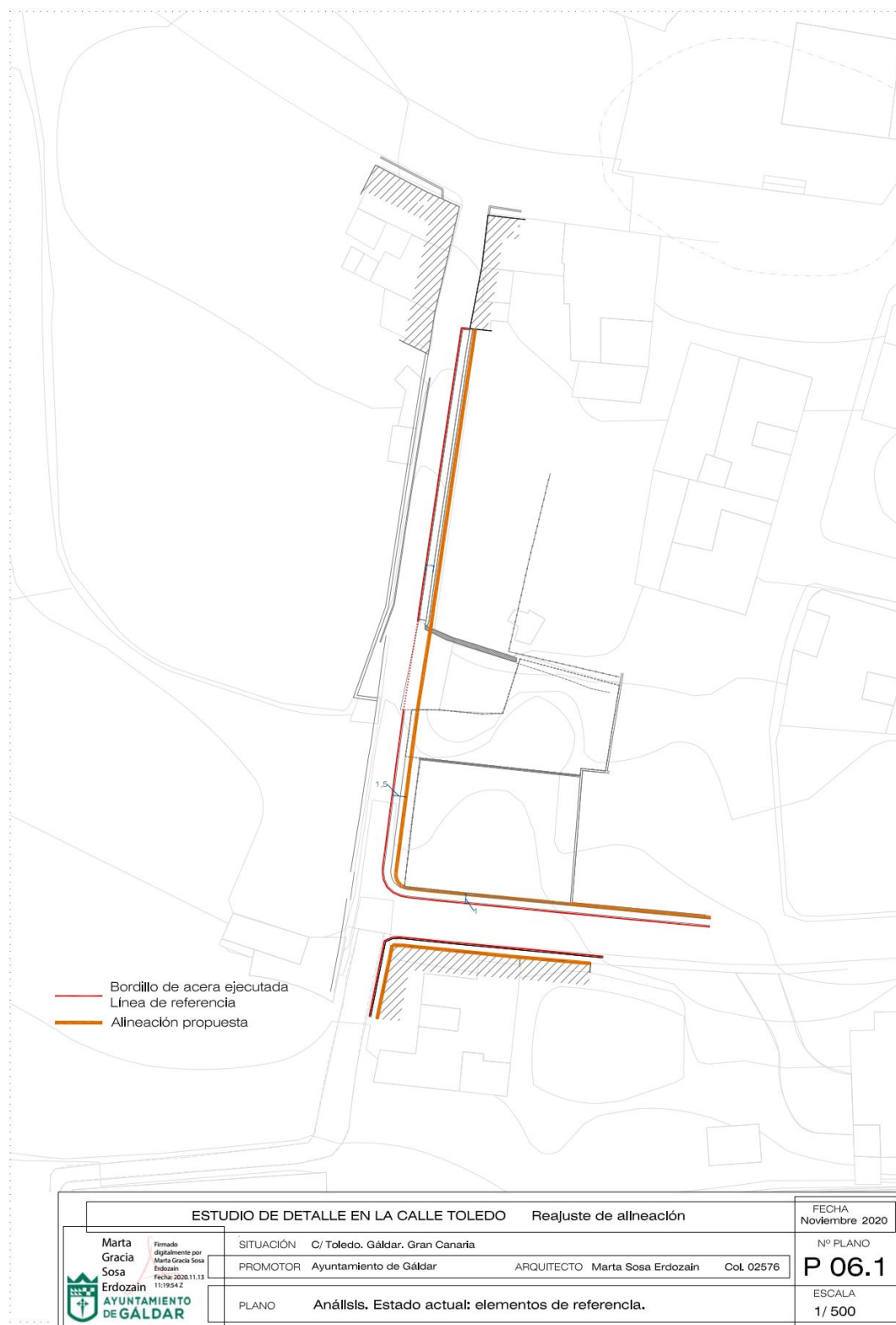
Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el documento aprobado definitivamente no entrará en vigor hasta que se publique la normativa específica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

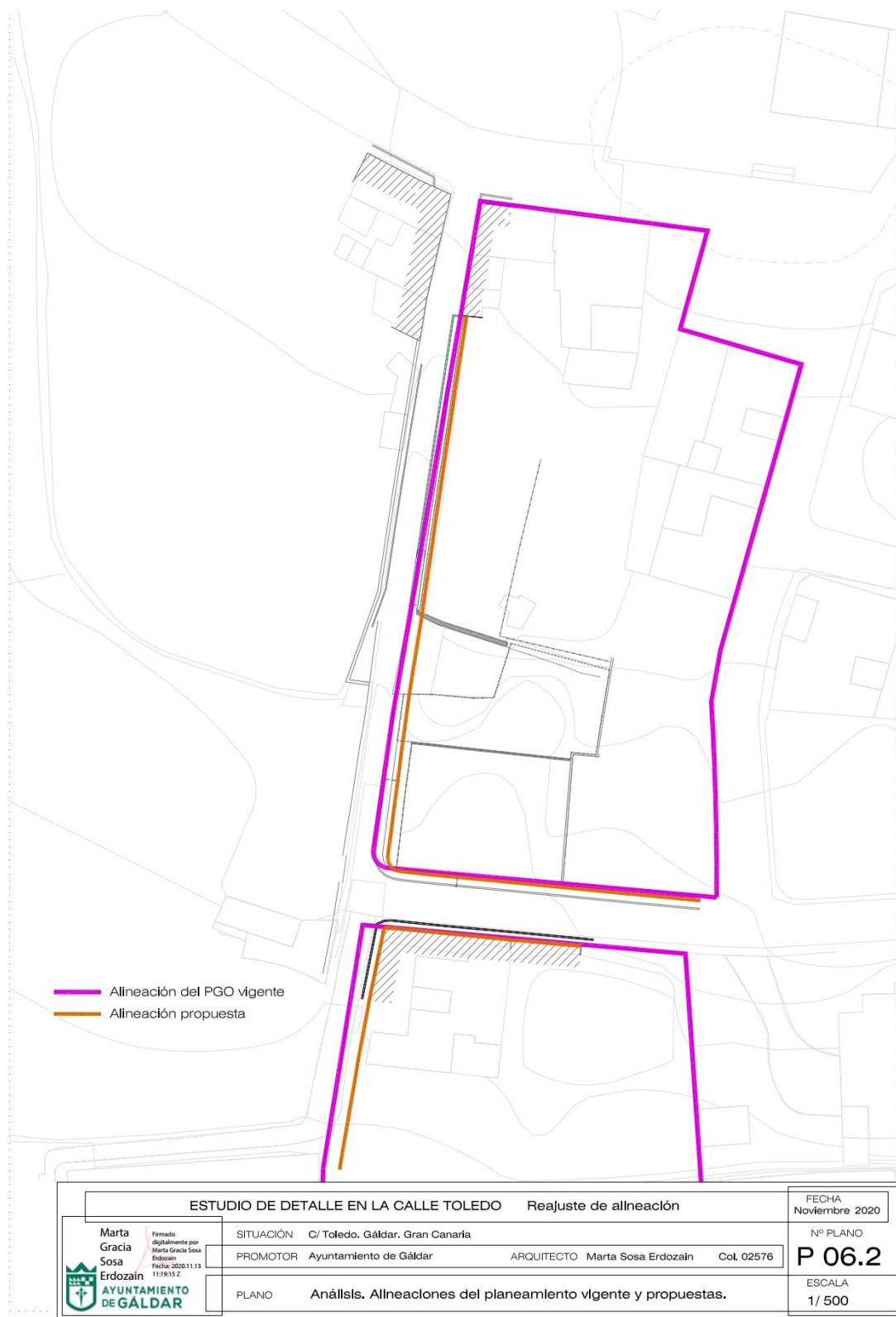
Asimismo, se hace constar que el Estudio de Detalle aprobado entrará en vigor a los quince días hábiles de la publicación del presente anuncio, en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia de Las Palmas, pudiendo ser consultado el documento técnico aprobado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gáldar <https://galdar.sedelectronica.es/transparency/29a96a7f-cf70-4c97-8f06-09e57d959cda/>

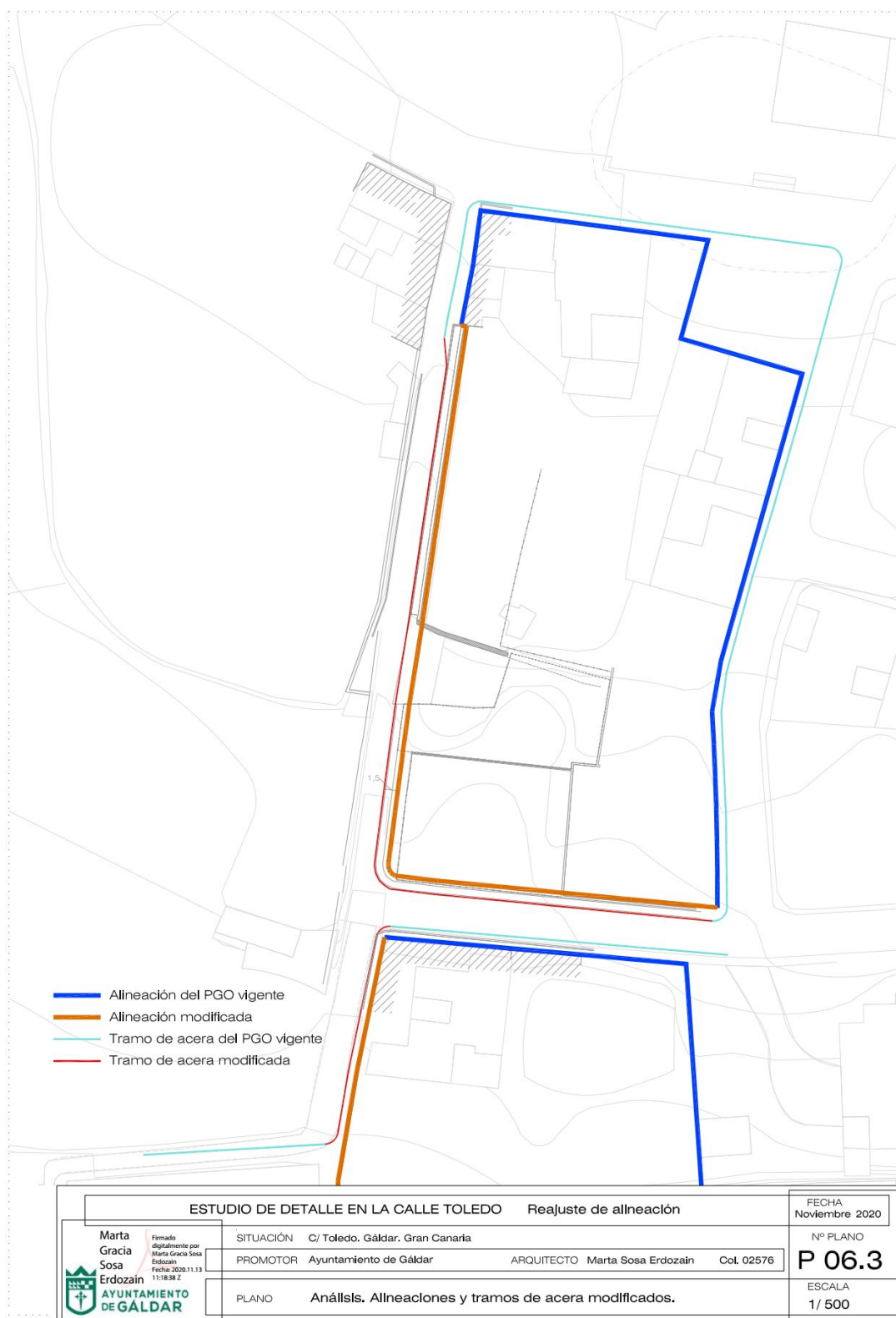
Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

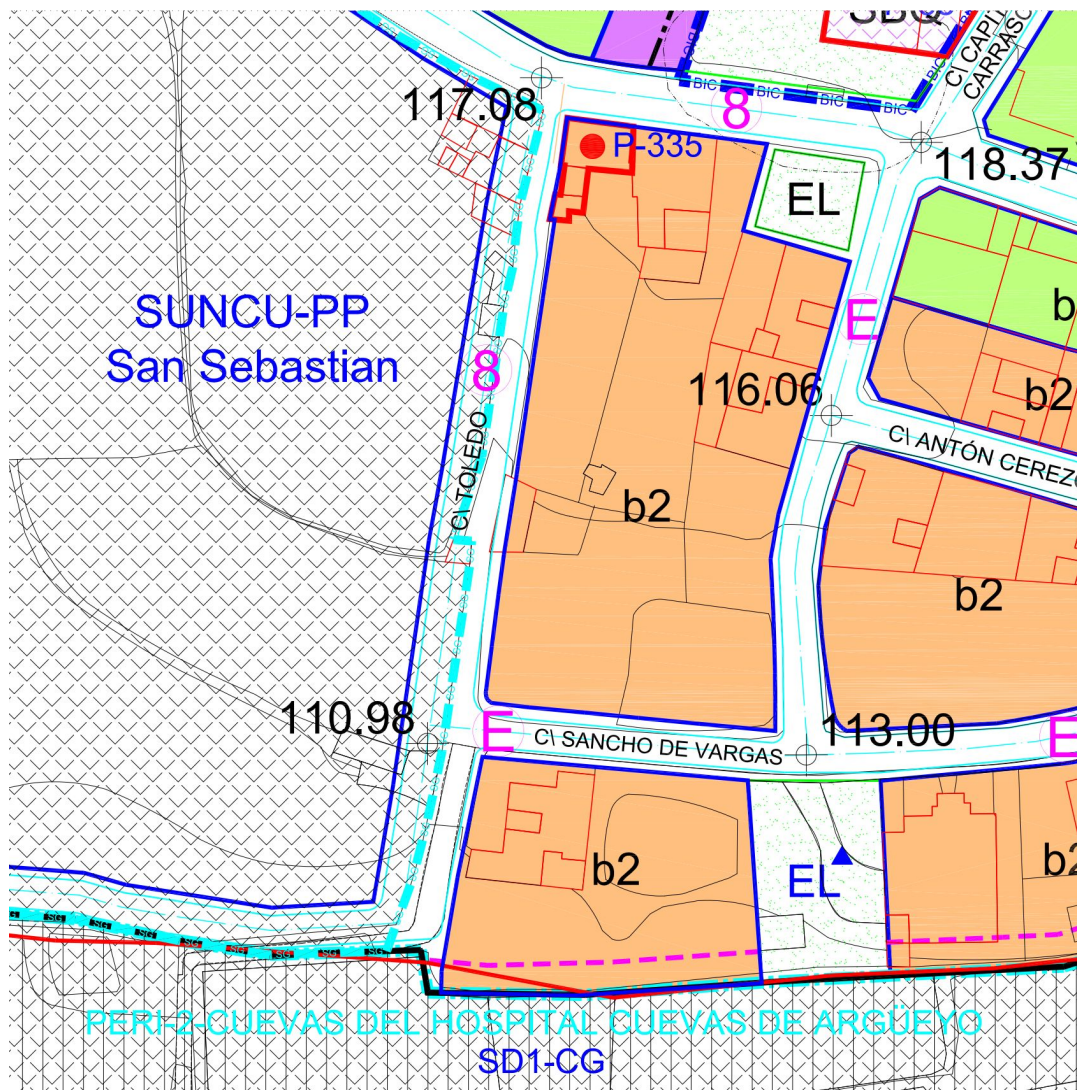
Gáldar, a 25 de abril de 2022.- El Alcalde, Teodoro Claret Sosa Monzón.

NORMATIVA DE APLICACIÓN









ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE TOLEDO		Reajuste de alineación		FECHA Noviembre 2020
 Marta Gracia Sosa Erdozain AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	SITUACIÓN	C/ Toledo, Gáldar, Gran Canaria		Nº PLANO
	PROMOTOR	Ayuntamiento de Gáldar	ARQUITECTO	Marta Sosa Erdozain Col. 02576
	PLANO	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Ordenación Pormenorizada		ESCALA 1/ 500
				P 07